

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 10 de Agosto de 20 12

DECRETO EXENTO N° 4027

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE ALMACEN (MICROEMPRESA

FAMILIAR)

a nombre de MIGUEL ROBERTO

PEREIRA SEPULVEDA

RUT 5.755.322-7 ubicado en TARAPACA N° 655 - B

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA
OFICINA PATENTES COMERCIALES

IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL

(1)
(1)


ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE
RAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE LA COMUNA
PARRAL


DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -